

Para: Organizaciones o grupos que la Corporación apoyada o patrocina

De: Frank R. Trinity
General Counsel

Fecha: 2 de Agosto de 2004

Re: Restricciones en el cabildeo legislativo y políticas partidistas.

Como las campañas presidenciales están en su apogeo, estoy escribiendo para recordarles a los que dirigen, trabajan y sirven en los programas de servicio a la comunidad sobre las reglas referentes al cabildeo legislativo y a políticas partidistas.

Por favor siempre tenga en mente la siguientes reglas:

El personal de las organizaciones y los que participan de dicho programa no pueden

- (1) intentar influenciar la legislación, o
- (2) participar en, o endosar eventos o actividades políticas, mientras lo hagan dentro del tiempo que deberían estar participando de un programa que la Corporación apoya, acumular horas de servicio comunitario o usando horas de entrenamiento para poder recibir un bono de educación, o en vez de estar realizando actividades apoyadas por la Corporación.

Deseo dejar claro que los individuos pueden ejercitar su derecho a la Primera Enmienda, incluyendo el participar en el proceso político, bajo iniciativa propia, en su tiempo personal, y usar para ello fondos y recursos que no pertenecen a la Corporación. Pero el hacerlo, es muy importante evitar hasta la más mínima impresión que quienes trabajan o participan en los programas de servicio nacional a la comunidad están abocados a actividades políticas mientras participan o trabajan en dichos programas.

Por ejemplo, si su organización le contrata para efectuar actividades de cabildeo debe tener cuidado de documentar que tales actividades están fuera del alcance del programa financiado por la Corporación. La contabilidad separada para los gastos es crucial en este punto en particular si recibe una donación de costo reembursable.

Como otro ejemplo, usar equipo o ropa de AmeriCorps mientras participa en un acontecimiento político puede dar lugar al que se le pida que se aleje del programa de AmeriCorps, aún si ésta no era su intención. Si su organización firma una petición pública que apoya cierta acción legislativa, usted debe asegurarse de que se identifica la organización por su nombre y no como programa de AmeriCorps.

Es vital que AmeriCorps y todos nuestros programas del servicio nacional a la comunidad procedan con extremo cuidado, particularmente durante tiempos de elecciones.

Para información más detallada en este tema vaya al lugar Web de la Corporación:
[HTTP://www.nationalservice.org/about/ogc/lobbyingmemo.pdf](http://www.nationalservice.org/about/ogc/lobbyingmemo.pdf).

PREGUNTAS FRECUENTES

El informe anual de nuestro programa demuestra el valor del servicio nacional a la comunidad y es diseñado, en parte, para persuadir a nuestra comunidad a apoyar nuestro programa y otros que la Corporación apoya. ¿Es esto permitido?

Las restricciones en el cabildeo legislativo no se aplican a los esfuerzos como estos de educar al público en general, a condición de que los materiales no sean diseñados específicamente para generar actividades de cabildeo.

Si proporciono una presentación con hechos, técnica a un legislador que esté visitando nuestro programa y al final el legislador efectúa un inesperado anuncio. ¿El hecho de que él o ella haya decidido co-patrocinar una legislación para apoyar el servicio nacional es incorrecto?

No hay nada malo con efectuar una charla informativa a un funcionario electo. Si su presentación es informativa y se enfoca en un asunto relacionado directamente con el funcionamiento del programa de su organización, el hecho de que un legislador anuncie esta conclusión espontáneamente no hace la presentación inadmisibles.

¿Puede un supervisor de un programa local visitar a funcionarios electos en Washington, D.C.?

Depende, si los costos del viaje son razonables y necesarios para el programa dado su presupuesto aprobado y los propósitos específicos para los cuales el dinero fue entregado al programa. Además, asumiendo que este primer criterio se cumple, las guías de gastos que da OMB para organizaciones sin fines de lucro y para las instituciones de educación avanzada tienen un requisito adicional: el pasaje o costo del viaje, el alojamiento, y los costos de alimentación pueden ser permitidos solamente si se incurren para ofrecer testimonio en una audiencia del congreso regularmente programada conforme a un pedido escrito por la persona o encargado de convocar a dicha audiencia. Porque estos gastos son permitidos bajo circunstancias muy limitadas, usted debe buscar la ayuda de su oficial del programa en la Corporación antes de efectuar el viaje.

Como director del programa, viajo periódicamente a Washington, D.C. para educar a nuestros funcionarios electos sobre los logros de nuestro programa. ¿Qué sucede si la Corporación determina que los gastos de mis visitas no son gastos razonables y necesarios para el programa que represento?

Si la Corporación determina que los gastos no son razonables y necesarios, los gastos serían rechazados como gastos del programa y su organización no sería reembolsada por ellos.

Un funcionario elegido que está compitiendo para la re-elección desea efectuar un evento publicitario en el sitio de nuestro programa. ¿Es este tipo de visita al lugar donde realizamos nuestro programa permitido?

No, usted debe alejarse de cualquier evento que podría parecer de naturaleza política.

Mientras estoy en Washington, D.C. asistiendo a la conferencia de un director del programa. ¿Esta prohibido visitar a funcionarios electos durante un intermedio de la conferencia?

Las restricciones no se aplicarían a este tipo de actividades siempre y cuando sean en forma fortuita y la visita al funcionario electo no sea la razón por la cual viaja a Washington o esta atendiendo la conferencia. ¡Pero no pida reembolso al programa por el gasto del taxi!

Trabajo para una organización nacional sin fines de lucro que recibe una donación para crear un programa de AmeriCorps. Mi posición es financiada, parcialmente, por dinero de AmeriCorps y por fondos no-federales. ¿Puedo tratar de influir en temas relacionados con AmeriCorps durante el tiempo que no estoy trabajando para AmeriCorps?

Las restricciones se aplican solamente al uso de los fondos federales de la donación recibida (incluyendo fondos complementarios), proyectos y programas apoyados por la Corporación. Usted debe tener cuidado de documentar que el cabildeo está hecho durante el tiempo que no estaba trabajando para la Corporación y que sus actividades de cabildeo no sean parte del programa de AmeriCorps.

Soy director ejecutivo de una Comisión del Estado. Nuestros principios de gastos no dicen que el cabildeo legislativo es un gasto “no permitido.” ¿Cuáles son las reglas para los Estados?

Para los estados que reciben dinero de la Corporación, la ausencia de procedimientos a seguir por la organización en los Principios de Gastos de OMB, se deben buscar en los requisitos de la donación recibida. Por ejemplo, la Corporación ha colocado como condición, al entregarle dinero a las Comisiones de Estado, que cualquier programa secundario al que ellos entreguen fondos (ya sea el personal que trabaja allí o el programa en si) no pueden pagar dinero para influenciar en la legislación.

Esto deja solo situaciones donde la Comisión del Estado está actuando en su propio beneficio. Si los gastos de dicha actividad se cargan a la donación de la Corporación, lo que hay que resolver es si la actividad o el gasto son razonables y necesarios dado su presupuesto aprobado y el propósito de la actividad para lo cual recibieron fondos de parte de la Corporación. Usted debe dirigir cualquier pregunta específica sobre este punto a su oficial del programa dentro de la Corporación.

Si una actividad en particular no está específicamente rechazada en los principios de gastos de OMB o en los términos de la donación. ¿Es esta actividad permitida?

No, no necesariamente. Los principios de gastos de OMB no autorizan costos o gastos; sólo limitan la permitición de estos costos o gastos. La carga está en la organización, la que debe demostrar que un gasto en particular es consistente con el presupuesto aprobado y correctamente cargado a la donación o concesión como razonable y necesario – no está en la lista de gastos rechazados inmediatamente, esto es algo que en última instancia debe determinar la Corporación.

¿Da el acto voluntario doméstico del servicio a programas autoridad estatutaria específica para cabildear en referencia a apropiaciones o a la legislación que la autorice?

Usted tiene razón sobre la autoridad en el DVSA, pero los programas de DVSA se rigen actualmente conforme a una disposición mayor en su estatuto referida en los créditos anuales que prohíbe el uso de fondos para influir o participar en cualquier actividad que sea para influenciar la legislación o las apropiaciones pendientes ante el congreso o cualquier legislatura de estado.

¿Puede un programa financiado por la Corporación patrocinar o endosar un acontecimiento, tal como una discusión entre los candidatos, que en si no es política ni partidista, pero que puede incluir probablemente la defensa o el estar en contra un partido político, plataforma, candidato, a una legislación propuesta o a funcionarios elegidos?

Los programas financiados por la Corporación deben evitar cualquier conexión con tales acontecimientos políticos, y los individuos que participen en un programa nacional de la Corporación que atienden a tales acontecimientos deben evitar parecer que están atendiendo en representación del programa en el cual trabajan.

¿Significa esto que una organización que recibe fondos de la Corporación no puede participar en el proceso político?

No, pero una organización que recibe dinero de la Corporación sólo puede patrocinar o endosar eventos políticos si lo hace sin usar la ayuda de la Corporación, y si evita dar la impresión que lo está haciendo por ser uno de los que ha recibido fondos de la Corporación o que el acontecimiento tiene cualquier conexión con el proyecto que la Corporación ha financiado.